



El primer paso, el más importante.

2320

RESOLUCION EXENTA N° 015/ _____

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO”.
ID. N° 1576-52-LE13.

CONCEPCION, 04 NOV 2013 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la Republica; Lo prevenido en la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación Pública, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; La ley N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, Ley General de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto con Fuerza de Ley 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación Pública que Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 015/26 de fecha 04 de febrero de 2000 y N° 015/172 de fecha 20 de agosto de 2001 ambas pronunciadas por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Resolución Exenta N° 015/2050 de fecha 26 de septiembre de 2013, pronunciada por la Directora Regional del Servicio, que autoriza procedimiento de licitación pública para realizar la “Contratación de los Servicios de suministro para el servicio de recarga y/o mantención de extintores para los Jardines Infantiles”, Región del Biobío, La Resolución N° 015/ 0186 de fecha 03 de diciembre de 2012 pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N°015/1961 de fecha 12.09.2013 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para realizar la **“PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO”**.

2.-Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-52-LE13, en la cual se presentaron siete oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.

3.- Que, según informe de evaluación administrativo las ofertas 1 y 4 no presentaron antecedentes, por lo cual no pueden ser evaluadas por la comisión



El primer paso, el más importante.

4- Que, según informe de evaluación administrativa, de la Comisión de Evaluación, de fecha 02 de Octubre de 2013, señala que las ofertas presentadas que contaban con los antecedentes mínimos solicitados son las siguientes:

- Oferta 2 Verónica Serrano. Rut 8.212.591-4.-
- Oferta 3 Imagent-Dent Rut. 76.021.169-9.-
- Oferta 5 Clínica Dental Cumbres S.A. Rut. 76.171.803-7
- Oferta 6 Clínica Concepción Rut. 76.248.138-3
- Oferta 7 Clínica Dental Zenit Rut. 76.079.758-8

5.- Que según la evaluación Técnica Económica los resultados fueron los siguientes:

Oferta 2 Verónica Serrano. Rut 8.212.591-4.-	Nota 5,55
Oferta 3 Imagent-Dent Rut. 76.021.169-9.-	Nota 5,40
Oferta 5 Clínica Dental Cumbres Rut. 76.171.803-7	Nota 5,95
Oferta 6 Clínica Concepción Rut. 76.248.138-3	Nota 6,70
Oferta 7 Clínica Dental Zenit Rut. 76.079.758-8	Nota 3,00

6.- Que, según Informe de Evaluación Técnica Económica, de la Comisión de Evaluación, de fecha 02 de Octubre de 2013, propone adjudicar a **Comercial Antihue Limitada (Clínica Concepción)** Rut. 76.248.138-3, **OFERTA 6**, la Licitación Pública **ID 1576-52-LE13**, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos.

7.- Que según el servicio ofrecido en la licitación es el siguiente:

Especificaciones de Servicio

Descuentos

- Se Ofrece un descuento del 51 % sobre el Arancel del Colegio de Cirujanos Dentistas.
- Evaluación y Presupuesto sin costo.

Especialidades:

- Implantología
- Operatoria
- Prótesis fija
- Prótesis Removible
- Blanqueamiento Dental y Estética
- Ortodoncia
- Periodoncia
- Endodoncia
- Odontopediatria
- Cirugía Oral
- Rehabilitación Oral
- Servicio de Radiología

Prestaciones:

Todas las representadas en el UCO, arancel del colegio de cirujanos dentistas.

Valores y Descuentos:



El primer paso, el más importante.

El arancel que se usara será el del colegio de Cirujanos Dentistas, aplicando a los beneficiarios un 51% Valor del UCO (www.uco.cl).

Locales/sedes:

Casa Matriz: Víctor Lamas 865 F: 325 2943

Sede: Paicaví 260

Página Web: www.clinicaconcepcion.cl

Porcentaje de Comisión:

Será de un 3%

Descripción de la Clínica

- 2 Sedes, una en Víctor Lamas 865 y otra en Paicaví 260 (ambas en Concepción).
- Total de 7 Boxes Dentales y 2 Pabellones quirúrgicos.
- Los boxes tienen TV con cable, cámaras intraorales, sistema de blanqueamiento dental.
- 16 Profesionales que abarcan todas las especialidades dentales.
- Amplias y cómodas salas de espera con TV con cable.
- Horarios de Atención de 9.00Am a 20.00 PM Lunes a Viernes, Sábado de 10.00am hasta 14.00.
- Servicio de Radiología.

Equipo Profesional.

Dr. Pablo Cifuentes

Director General

- Especialista en Implantología
- Especialista en Rehabilitación Oral y Estética
- Pos título en Implantología Avanzada
- Pos título en Prótesis Fija
- Docente U de C.

Dr. Oscar Parra

- Especialista en Rehabilitación Oral
- Docente U de C

Dr. Bernardino Orellana

- Especialista en Rehabilitación Oral Mención Prótesis

Dra. Stefanie Klischies

- Especialista en Endodoncia
- Magister en Gestión en Salud
- Docente UNAB

Dra. Marianne Rupitsch

- Magister en Educación
- Esp. Ortodoncia (en curso)
- Operatoria
- Blanqueamiento
- Docente UNAB



El primer paso, el más importante.

Dr. Carlos Zepeda

- Especialista en Ortodoncia

Dr. Juan José Rioseco

- Especialista en Ortodoncia

Dr. Camilo Ulloa

- Especialista en Periodoncia
- Cirugía Bucal
- Docente U de C

Dra. María José Rojas

- Especialista en Endodoncia

Dr. Pablo Salas

- Trastornos Temporomandibulares
- Operatoria

Dra. Cristina Latorre

- Especialista en Odontopediatria
- Ex Docente U de c

Dra. Camila Sanhueza

- Especialista en Rehabilitación Oral
- Docente U de C

Dra. Consuelo Saavedra

- Operatoria Dental

Dr. Javier Alfaro

- Operatoria Dental
- Esp. Ortodoncia (en curso)

Dr. Sergio Moya

- Cirugía Maxilo Facial
- Docente U de C

Dra. Gabriela Ibarra

- Operatoria Dental
- Prevención

1. Cuentan con 2 sedes en Concepción, sumando un total de 7 Boxs y 2 pabellones quirúrgicos con las más modernas instalaciones. Televisores con cable en la sala de espera, cada box dental con TV con cable para la distracción y confort de nuestros pacientes, cámaras intraorales para ver los avances, sistemas de blanqueamiento.

2. El equipo profesional cuenta con 16 odontólogos, de los cuales la gran parte tienen calidad de asociados, es decir, la mayoría de los dentistas son socios de las clínicas. Este gran equipo se ha ido formando a través de todos los años que llevamos trabajando juntos. Todos egresados de la prestigiosa Universidad de Concepción.

3. Dentro de este equipo profesional se encuentran todas las especialistas de las distintas áreas de la odontología

4. Amplios horarios de atención (8.00 am a 20.00 hrs continuado para pacientes en tratamiento) y Sábados de 10.00 a 14.00 hrs.



El primer paso, el más importante.

5. Tenemos el servicio de Urgencia 24 horas.
6. Trabajamos con un exclusivo laboratorio dental en Concepción, el cual para poder trabajar se debe postular. Así aseguramos calidad sin igual en nuestros trabajos.
7. Todo lo anterior nos hace ser un equipo único e innovador, realmente comprometidos y motivados con la calidad de atención a nuestros pacientes.

El Marco de Colaboración establecido en el presente Convenio Dental diseñado para la JUNJI, se regirá bajo los siguientes términos

- Clínica Dental Concepción otorgará un 51% de descuento sobre el valor del arancel del colegio de dentistas (www.uco.cl). En el caso de necesidad de mayor cuota, se aplicara un interés al valor cuota de acuerdo a una proyección del IPC manteniéndose el porcentaje de descuento. Se excluyen gastos de laboratorio.
- Evaluación y Presupuesto sin costo.
- Control gratuito a embarazadas.
- Control preventivo semestral para niños menores de 12 años.
- Garantía de 2 años en tratamientos integrales (excepto Periodoncia y Odontopediatría).
- Control sin costo cada 6 meses para pacientes con tratamientos integrales terminados.
- Este convenio es extensivo para las cargas directas del titular (conyugue e hijos) sin límite de número, acreditando por medio de una fotocopia simple del documento que acredite al beneficiario.
- Garantía de 2 años de tratamientos integrales terminados (completos y de alta).

Los anteriores aspectos u objetivos podrán ser modificados de mutuo acuerdo por las partes mediante pactos escritos, que se incorporarán al presente Convenio como anexos del mismo

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a Comercial Antilhue Limitada (Clínica Concepción) Rut. 76.248.138-3, OFERTA 6 la Licitación Pública ID 1576-52-LE13, la "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO".

2.- Los Pagos se efectuaran de la siguiente manera, el Servicio de Bienestar quien efectuará los descuentos correspondientes a cada período, y realizará el pago mediante cheque nominativo girado a nombre del oferente adjudicado, a contar del día 25 del mes siguiente al de recepción del listado correspondiente, previo envío de boleta electrónica de honorarios o presentación de la boleta de ventas y servicios o factura, según corresponda.

En el caso de entrega de boleta de honorarios, se aceptará aquella que sea emitida sólo en forma electrónica, debiendo emitirse mensualmente esta boleta en el sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) por el pago de los honorarios, en el mes siguiente al envío del listado con los servicios prestados. Asimismo, el proveedor deberá enviar copia de la boleta emitida al correo electrónico faguilera@junji.cl, o el que se indique en su remplazo. La recepción de las boletas en el correo antes mencionado constituye un requisito para realizar el pago de los servicios prestados.

Si el proveedor emite facturas o boletas de servicios, ellas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del Biobío, ubicada en O'Higgins Poniente N° 77, piso 4, Concepción.

En caso de término de contrato, el Servicio de Bienestar continuará realizando mensualmente los descuentos que correspondan en la forma convenida y pagando mensualmente al oferente adjudicado las deudas efectivamente contraídas por los afiliados, hasta terminar de cancelar dicha deuda.



El primer paso, el más importante.

3.- Se suscribirá un contrato, entre la JUNJI y el oferente, **Comercial Antihue Limitada (Clínica Concepción)** Rut. 76.248.138-3, **cuya duración será de 24 meses** y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros, Región del Biobío, ubicado en O'Higgins Poniente 77 5° piso, Concepción, en la fecha y hora previamente acordada con el oferente adjudicado y en el plazo establecido en el cronograma de la propuesta.

4.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- La supervisión, dirección y control del contrato estarán a cargo del Subdirector de Recursos Humanos, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/RLB/GHT/ASE/CFC/CRC/cfc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de recursos Humanos
- Unidad de Bienestar
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica. ✓
- Oficina Partes.